



Bionexo.com

Reporte emitido el 16/07/2014 11:45

Comprador

E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz (800014918-9)
 AVENIDA GUAIMARAL 5 AN 71, 00000 - - CUCUTA, NST Código Postal: 00000

Reporte de Confirmación (Justificativo de Compra)

Pedido de Cotización: 1183959
 SA14-239 COMPRA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MADRE CANGURO
 Valores con IVA

Proveedor	Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Validez de la Propuesta	Condiciones de Pago	Flete	IVA
Hospiclinic de Colombia S.A.S CUCUTA - NST Angelica Maria Sanchez Barco - (7)5745739 - 5752050 comercial1@hospiclinicas.com Más informaciones	\$ 0,00	4 días después de la confirmación	31/12/2014	90 Días	No	No

Producto	Código	Programación de Entrega	Marca	Embalaje	Proveedor	Comentario	Precio Unitario	Justificativa	Cantidad	Valor Total
6 TERMOMETRO	D6022	:	PROCAPS	UNIDAD	Hospiclinic de Colombia S.A.S	:	\$ 80.446,00	Por concepto técnico de ingeniería biomédica, el menor precio ofertado no cumple con condiciones técnicas requeridas.	5 Unidades	\$ 402.230,00
Total General:									5.0	\$ 402.230,00 -

Total de Items de la Cotización: 6 Total de Items Impresos: 1

[Imprimir](#)

[Volver](#)

NOTA: EL PROCESO SA14-239 cuyo objeto corresponde a la COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MADRE CANGURO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se declara desierto parcialmente teniendo en cuenta que el items con codigo D6022 descrito como Termometro, apesar de haber sido ofertado, no cumplio con los requisitos tecnicos exigidos en el anuncio publico SA14-239, conforme a concepto tecnico emitido por parte de la Ingeniera Biomedica de la entidad. Por lo anterior y en concordancia a lo establecido en el articulo el artículo 21, del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación: "En caso de que no se presente ninguna propuesta, dentro del término previsto, o ninguna cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación o en el pliego de condiciones, la entidad declarara desierto el proceso".